

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 24 de agosto de 2021.

Expediente No. 110013103014-2020-00031-00.
Ejecutivo de EDIFICIO ARUBA P.H. VS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

ASUNTO:

Entra el despacho a resolver el recurso de reposición, subsidiado de apelación, contra el auto del 18 de mayo de 2021, notificado el 21 de mayo de 2021, que ordenó seguir adelante la ejecución.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Visto el expediente digital, y pese a que en informe secretarial se dijo que no existe recurso de reposición pendiente, encuentra que:

1. En el expediente escritural, se profirió mandamiento de pago fechado el 6 de marzo de 2020, notificado por Estado el 10 de marzo de 2020, es decir, ad portas de la iniciación de la suspensión de términos decretada en todo el mundo, y a nivel del país también, por los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, y normas del Gobierno Nacional.
2. Aparece un correo electrónico remitido el “Vie 16/10/2020 4:38 PM”, donde el Banco demandado, anuncia y remite un recurso de reposición, signado por el apoderado dr. HUGO TAPIERO, quien recibió poder del BANCO, anexó también de dicho escrito.
3. Por correo remitido el “Jue 29/10/2020 10:38 AM”, la parte actora remitió un correo electrónico anexando unos documentos acerca de notificaciones, en las cuales aparece:
 - a. Citatorio:

DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	Identificación
Dirección KR 13 # 26 A - 47 PI 1	Teléfono 3000000000

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO EN	
Identificación 1	Fecha de Entrega 25/08/2020

b. Notificación por aviso

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Envío 700043185241	Fecha y Hora de Admisión 09/10/2020 11:32:39
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Diseño Contenedor 72 FOLIOS	
Observaciones VERIFICADO	
Centro Servicio Origen 2891 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/CALLE 150 # 48 - 11 LOCAL 2	
REMITENTE	
Nombres y Apellidos (Razón Social) OSCAR DARIO RODRIGUEZ	Identificación 80410029
Dirección CL 144 # 19 A - 86	Teléfono 3116712484
DESTINATARIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) BANCO COMERCIAL AV VILLAS	Identificación
Dirección KR 13 # 25 A - 47 P1 1	Teléfono 3000000000
ENTREGADO A:	
Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO EN	
Identificación 1	Fecha de Entrega 09/10/2020
CERTIFICADO POR:	
Nombre Funcionario Lady Karime Martínez Coronado	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 09/10/2020 23:38:32
Guía Certificación 3000207747549	Código PIN de Certificación 02ba28ca-8d34-4e95-ab92-67775c01e0be

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

- En ambos casos, se expidió constancia que el Banco recibió la documentación, y por tanto, quedó notificado por aviso el 13 de octubre de 2020, día hábil siguiente al recibo del aviso; por ende para presentar recursos contra el mandamiento de pago, corrieron los días 14, 15 y 16 de octubre de 2020.
- Así las cosas, el recurso de reposición contra el mandamiento se presentó en tiempo.
- Luego previo a proferir el auto del 18 de mayo de 2021, había que resolver el recurso horizontal, y por ende, razón le asiste al memorialista.
- En consecuencia se revocará el auto impugnado por vía de reposición subsidiado de apelación.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el auto del 18 de mayo de 2021, por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido, a favor de EDIFICIO ARUBA P.H. contra el BANCO COMERCIAL AV VILLAS

SEGUNDO: Las partes estense a lo dispuesto en autos de esta misma fecha

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

038e2ca248db6ff98788f945f40952a7e8b0803cd7f0dedc1af9151f07c493f9

Documento generado en 25/08/2021 10:38:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>